Gobno

196

ACUERDO #70 POR EL CUAL SE VOTA UNA PARTIDA PARA VIATICOS DEL MEDICO OFICIAL EN SUS VISITAS A LAS ESCUELAS.-- El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Art.1o.- Que en el Acuerdo # 61 del 14 de Diciembre del año próximo pasado que reglamenta los deberes y obligaciones del Medico Oficial, se encuentra determinada una visita mensual a las Escuelas del Municipio;

2o.- Que el Concejo hasta este momento na ha votado partida alguna para los viáticos del Médico en estas visitas,

ACUERDA:

Art.1o.-Votése la suma de cincuenta pesos anuales para los gastos que ocasionen las visitas en referencia.

Art.2o.- Esta suma se tomará del Artículo IV, Depto. de O.Publicas con traslado al Depto. de H.y Beneficencia.

Dado en Envigado a 13 de Febrero de 1932, despues de haber sufrido dos debates en distintos dias y de haber sido aprobado en ambos.

El Presidente del Concejo.

Gabriel Jaramillo Vitta

El Secretario del Concejo.

Manuel Ramírez L.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
ENVIGADO

Envigado quince de Febrero de mil novecientos treinta y dos. Recibido hoy. Publíquese y ejecútese. Para los fines legales elévese a la Gobernación del Dpto.

Gerardo Mejía V.

Certifico:

Que el anterior Acuerdo fue publicado por bando hoy 18 de Febrero de 1932, día de mercado.

Recibido en la Gobernación el 1º de
marzo de 1932 y a despacho.
Por El Jefe de la Sección Primera, Idefensor Abreu
ofc.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
SECCION PRIMERA
Medellín, 22 de Abril de 1932
APROBADO.
Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El Secretario de Gobierno,